



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **324** DE
(02 SEP 2016)

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto **CMA-002-2016**

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 286 del 05 de agosto de 2016, dio apertura al Concurso de Méritos Abierto **CMA-002-2016**, cuyo objeto consiste en el **“ESTUDIO Y DIAGNOSTICO DE FACTIBILIDAD PARA EL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS Y LLUVIAS EN TANQUE ELEVADO Y POZO UBICADO EN EL PATIO ORIENTAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”**.

Que este Concurso de Méritos se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por el Contratista Profesional de Planta Física, el Jurídico de Contratación y la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se ampara de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 17116 del 19 de abril de 2016.

Que el Concurso de Méritos Abierto **CMA-002-2016**, se le dio publicidad a través de la página www.contratos.gov.co del 05 al 11 de agosto de 2016, de conformidad con las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones adoptados para el presente proceso.

Que surtido el trámite de cierre del Concurso de Méritos Abierto **CMA-002-2016**, el día 19 de agosto de 2016 a las 16:00 p.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibió una (1) propuesta a la convocatoria efectuada, por parte del proponente: **JORGE HERNAN SANCHEZ PINEDA**, con NIT 79789613-9.

Que el pasado 25 de agosto de 2016, se publicó la evaluación parcial de la propuesta realizada en la cual se indicaba que el proponente habilitado para este proceso es **JORGE HERNAN SANCHEZ PINEDA**, con NIT 79789613-9, del cual no se recibieron observaciones.

Que el pasado 01 de septiembre de 2016, siendo las 11:00 a.m., en la audiencia de apertura de la propuesta económica y adjudicación del proceso, se establece que **JORGE HERNAN SANCHEZ PINEDA**, con NIT 79789613-9., presenta una oferta por **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$23'300.000,00) MDA CTE**

El Comité de Contratación recomienda al Hermano Rector, adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto **CMA-002-2016**, cuyo objeto es **“ESTUDIO Y DIAGNOSTICO DE FACTIBILIDAD PARA EL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS Y LLUVIAS EN TANQUE ELEVADO Y POZO UBICADO EN EL PATIO ORIENTAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”**, hasta por un valor de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$23'300.000,00) MDA CTE**, al proponente **JORGE HERNAN SANCHEZ PINEDA**, con NIT 79789613-9, de acuerdo con el pliego de condiciones, la oferta presentada y por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y presentar el precio de la oferta ajustado al presupuesto oficial, por el oferente **JORGE HERNAN SANCHEZ PINEDA**, con NIT 79789613-9.

En mérito de lo antes expuesto,

[Firma]

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Adjudicar al oferente **JORGE HERNAN SANCHEZ PINEDA**, con NIT 79789613-9, representada legalmente por el señor **JORGE HERNAN SANCHEZ PINEDA**, identificado con C.C. **79.789.613 de Bogotá**, el Proceso del Concurso de Méritos Abierto **CMA-002-2016**, cuyo objeto es el **"ESTUDIO Y DIAGNOSTICO DE FACTIBILIDAD PARA EL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS Y LLUVIAS EN TANQUE ELEVADO Y POZO UBICADO EN EL PATIO ORIENTAL DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL"**, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y por presentar la oferta ajustada al presupuesto oficial , hasta por un valor de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$23'300.000,00) MDA CTE**, incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos.

ARTÍCULO 2º.- El presente contrato tendrá un término de ejecución de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de aprobación de la póliza de seguros y acta de inicio del contrato.

ARTÍCULO 3º.- Se notifica personalmente en audiencia el contenido de la presente resolución al señor **JORGE HERNAN SANCHEZ PINEDA**, identificado con C.C. **79.789.613 de Bogotá**, con NIT **79789613-9**; quien puede ser ubicado en la calle 38 sur No. 72 N – 45 Bloque 9 Apto 218, Teléfonos 4518157 – 3132782992 de la ciudad de Bogotá. Jorgesanchez28ing@gmail.com

ARTICULO 4º.- Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaría General, este deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

ARTICULO 5º.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.contratos.gov.co.

ARTICULO 6º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: **02 SEP 2016**

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó Elaboró: José Yesid Olaya Palacio. Jurídico Contratación

Revisó: Mónica Roa Ruiz – Profesional de Contratación

Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho. Vicerrectora Administrativa y Financiera